

El año noventa y tres de la vida de la Reyna y saladesua  
 Justa ni en un mares treinta y dos de lmes de  
 lano de lmit y seis cueros y doxanos de lantaron  
 arbiro ordinario a saber ludo Rodrigo poves de lude  
 la calde mayor nicolasperez esartano principal  
 de las ycosas vedadas de bilu bengua no vique  
 ni las galde de coases franco calatajad alonso cor  
 te se franco de bal carsel Juan de spines bacho Juan  
 de se pulbeda stabio corbau Pacamscabau don  
 Juan bi enben quofran co siguerio gaspar de  
 salafanca Juan de sco bedo Ribadeneira luis no  
 vique lras de palares esteban mures Resido  
 res Juan calatajad alonso Anis Barados Juan  
 toracard. con los siguientes

En don lorenzo Biner  
 de Bidor  
 #

q. q. esta ciudad queda que antes en la ciudad de Murcia su  
 Gestad a enbido mebas medidas para labino binagueyabite  
 y medias fanegas para medir el trigo y la cebada y de  
 mas lmitas y esta ciudad a enbido y enbio a en  
 medidas a fanegas con los que a la dha ciudad de  
 Murcia se usaron los quales son bandeyador  
 para que en esta ciudad los que vieren sea  
 busren con los que a enbido de la dha munia para  
 que en esta ciudad se midan el bino binagueyabite  
 y trigo y cebada y las demas se miteg = manda  
 quitados los v. y moradores de esta ciudad que  
 tubieren de los dhas medidas dentro de todo el  
 mes de agosto primero que viene todos los dhas  
 Casa busren y hagan conforme a los que sean  
 traído de la dha munia so pena que alguno no  
 lo hiciere y enbida en las penas en que ay  
 deucho esta ley dha

